MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL N° 285-2024-OGA-MDMM

Magdalena del Mar, 13 de Agosto 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

VISTO:

El Informe N° 2231-2024-OACP-OGA-MDMM de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; el Informe N° 411-2024-OGAJ-MDMM de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El artículo 8° literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444, establece que el titular de la entidad es la más alta autoridad ejecutiva, y ejerce las funciones previstas en la Ley para, entre otros, la aprobación de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, premisa que armoniza con lo dispuesto en el artículo 5° y 47° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 058-2024-GM-MDMM de la Gerencia Municipal, resuelve mediante su Artículo Primero. - MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 114-2023-GM-MDMM, e INCORPORAR el siguiente numeral, de acuerdo al siguiente detalle:

DELEGAR la siguiente facultad al jefe de la Oficina General de Administración:

29. Aprobar las estandarizaciones de bienes y servicios de la Municipalidad en materia de contrataciones con el Estado, previo los informes técnicos respectivos.

Que, El numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, ha previsto que: "las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; (…). Salvo las excepciones previstas en el reglamento, (…)" (Negrita nuestro). Por su parte el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala en el numeral 29.4 de su artículo 29° que "24.9 En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia.

Que, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada mediante

Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, establece que "la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes"

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, establece que la Entidad debe aplicar la estandarización cuando responda a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, debiendo ser necesaria para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad; asimismo, de conformidad a lo previsto en el numeral 7.2, para que proceda la estandarización, se debe cumplir con dos presupuestos verificables: a) La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados; b) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente; e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura

Que, el numeral 7.3 de la precitada Directiva, establece el contenido mínimo del Informe Técnico de Estandarización y los lineamientos correspondientes a su aprobación; además, el numeral 7.4 de la Directiva en comento, dispone que la estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el Titular de la Entidad, sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria; advirtiendo que la estandarización deberá aprobarse por escrito, mediante resolución o documento que haga sus veces y publicarse en la página web de la Entidad al día siguiente de aprobada la misma; no obstante que, en dicho documento debe indicarse el periodo de vigencia de la estandarización, precisándose que, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

Que, con Informe N° 2231-2024-OACP-OGA-MDMM de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, mediante la cual informa sobre la necesidad de realizar la Estandarización de suministro de impresión (Tinta y Toner) para equipos de sistema de tinta, multifuncional e impresora tipo laser de las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, concluyendo en que debe aprobarse la estandarización para la adquisición para las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, constituidos en el Anexo 1 del Informe de Estandarización N° 007-2024-MDMM-OGA/OTI-JAE, elaborado por la Oficina de Tecnología de la Información

Que, con Informe N° 411-2024-OGAJ-MDMM de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, y señala que "(...) emite Opinión Legal favorable respecto de la emisión de la Resolución que apruebe la estandarización de suministro de impresión (Tinta y Tóner) para equipos de sistema de tinta, multifuncional e impresora tipo laser de las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, de acuerdo con el anexo 1, que forma parte del Informe de Estandarización N° 7-2024-MDMM-OGA/OTI-JAE.

De lo expuesto, se advierte el cumplimiento de los presupuestos establecidos en la Directiva Nº 004-2016-OSCE/CD, toda vez que de acuerdo a lo sustentado en los informes citados, se acredita la prexistencia de los equipos, por lo que conforme se señala en el Informe Técnico de estandarización de suministros, se justifica claramente la necesidad de adquirir los bienes accesorios, en el mercado para brindar su cuidado y mantenimiento; asi funcionen y operen de la mejor forma.

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Estando a lo expuesto y a las facultades delegadas a este despacho mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 114-2023-GM-MDMM, modificada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 058-2024-GM-MDMM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR *proceso de Estandarización de suministro de impresión (Tinta y Tóner) para equipos de sistema de tinta, multifuncional e impresora tipo laser de las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, conforme al siguiente detalle:*

MARCA – EPSON

SEDE	MARCA	MODELO	TIPO	CODIGO DE TINTA - REFERENCIA				
				NEGRO	TRICOLOR	CIAN	MAGENTA	AMARILLO
PALACIO MUNICIPAL	EPSON	L3210	TINTA	T5521		T5522	T5523	T5524
PALACIO MUNICIPAL	EPSON	L375	TINTA	T6641		T6642	T6643	T6644
PALACIO MUNICIPAL	EPSON	M3170	TINTA	T534120-AL				
PALACIO MUNICIPAL	EPSON	L375	TINTA	T6641		T6642	T6643	T6644

MARCA – HP

SEDE	MARCA	MODELO	TIPO	CODIGO DE TONER - REFERENCIA				
				NEGRO	CIAN	MAGENTA	AMARILLO	TONER
PALACIO MUNICIPAL	HP	LaserJet Pro MFP M521DN	LASER					CE255X
PALACIO MUNICIPAL	HP	LASERJET M521DN	LASER					CE255X
PALACIO MUNICIPAL	HP	LASERJET PRO MFP M281FDW	MULTIFUNCIONAL	CF500A	CF501A	CF503A	CF502A	
PALACIO MUNICIPAL	HP	LASERJET ENTERPRISE M632	MULTIFUNCIONAL					CE255X
PALACIO MUNICIPAL	HP	LASERT JET PRO M521DN	LASER					CE255X
PALACIO MUNICIPAL	HP	LASERJET 1536 DNF	LASER					CE278A
PALACIO MUNICIPAL	HP	LaserJet Pro MFP M521DN	LASER					CE255X
PALACIO MUNICIPAL	HP	LASERTJET PRO M281FDW	MULTIFUNCIONAL	CF500A	CF501A	CF503A	CF502A	
PALACIO MUNICIPAL	HP	LASERTJET PRO M521DN	LASER					CE255X
PALACIO MUNICIPAL	HP	LASERJET PRO M426FDW	MULTIFUNCIONAL					CF226A
PALACIO MUNICIPAL	HP	E62555DN	LASER					CF237Y
PALACIO MUNICIPAL	HP	E62555DN	LASER					CF237Y
PALACIO MUNICIPAL	HP	SHNGC-1200	LASER	15A				
PALACIO MUNICIPAL	HP	E62555DN	LASER					CF237Y
PALACIO MUNICIPAL	HP	E62555DN	LASER					CF237Y
PALACIO MUNICIPAL	HP	LASERJET M1212NF	LASER					CE285A
PALACIO MUNICIPAL	HP	LASERJET P1102W	LASER					CE285A
PALACIO MUNICIPAL	HP	E62555DN	LASER					CF237Y
PALACIO MUNICIPAL	HP	LASERJET M1212NF	LASER					CE285A
PALACIO MUNICIPAL	HP	LASERJET PRO 400MFP	LASER					CE410A
PALACIO MUNICIPAL	HP	M426FDW	MULTIFUNCIONAL					CF226A
PALACIO MUNICIPAL	HP	LASER JET MFP M634	MULTIFUNCIONAL					W1470Y
PALACIO MUNICIPAL	HP	LASERTJET ENTERPRISE M608	LASER					CF237Y

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

MARCA – KONICA MINOLTA

SEDE	MARCA	MODELO	TIPO	CODIGO DE TONER - REFERENCIA
				NEGRO
PALACIO MUNICIPAL	Konica Minolta	BIZHUB 658E	TONER	TN516
PALACIO MUNICIPAL	Konica Minolta	BIZHUB 658E	TONER	TN516

MARCA – KYOCERA

SEDE	MARCA	MODELO	TIPO	CODIGO DE TONER - REFERENCIA
				NEGRO
PALACIO MUNICIPAL	Kyocera	ECOSYS M365DN	TONER	TK-3182
PALACIO MUNICIPAL	Kyocera	TASKALFA 6007I	TONER	TK-6327
PALACIO MUNICIPAL	Kyocera	ECOSYS M365DN	TONER	TK-3182

MARCA – EPSON

SEDE	MARCA	MODELO	TIPO	CODIGO DE TINTA - REFERENCIA				
				NEGRO	TRICOLOR	CIAN	MAGENTA	AMARILLO
CHAMOCHUMBI	EPSON	L375	TINTA	T6641		T6642	T6643	T6644

MARCA – HP

SEDE	MARCA	MODELO	TIPO	CODIGO DE TONER - REFERENCIA
				NEGRO
CHAMOCHUMBI	HP	M634DN	LASER	W1470A
CHAMOCHUMBI	HP	LASERJET JET PRO M521DN	LASER	CE255X
CHAMOCHUMBI	HP	LASERTJET PRO M521DN	LASER	CE255X
CHAMOCHUMBI	HP	M426DW	MULTIFUNCIONAL	CF226A
CHAMOCHUMBI	HP	LASERJETJET PRO 1536 DNF	MULTIFUNCIONAL	CE278A

MARCA – KYOCERA

SEDE	MARCA	MODELO	TIPO	CODIGO DE TONER - REFERENCIA			
				NEGRO	CIAN	MAGENTA	AMARILLO
CHAMOCHUMBI	KYOCERA	TASKALFA 5053CI	MULTIFUNCIONAL	TK-8517K	TK-8517C	TK-8517M	TK-8517Y

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

MARCA – HP

SEDE	MARCA	MODELO	TIPO	CODIGO DE TONER - REFERENCIA
				NEGRO
CASA DE ADULTO MAYOR	HP	M1212nf MFP	MULTIFUNCIONAL	CE285A

MARCA – EPSON

SEDE	MARCA	MODELO	TIPO	CODIGO DE TINTA - REFERENCIA			
				NEGRO	CIAN	MAGENTA	AMARILLO
SEDE BIBLIOTECA MUNICIPAL	EPSON	L575	TINTA	T66120-AL	T664220-AL	T664320-AL	T664420-AL
SEDE BIBLIOTECA MUNICIPAL	EPSON	XP-241	TINTA	T296120-AL	T296220-AL	T296320-AL	T296420-AL

MARCA – HP

SEDE	MARCA	MODELO	TIPO	CODIGO DE TINTA - REFERENCIA					
				NEGRO	TRICOLOR	CIAN	MAGENTA	AMARILLO	GRIS
SEDE BIBLIOTECA MUNICIPAL	HP	GT5820	TINTA	F6V29AL	F6V28AL				
SEDE BIBLIOTECA MUNICIPAL	HP	DESINGJET T2600DR	TINTA	T296120-AL		P2V62A	P2V63A	P2V64A	P2V67A

SEDE	MARCA	MODELO	TIPO	CODIGO DE TONER - REFERENCIA
				TONER
SEDE BIBLIOTECA MUNICIPAL	HP	LASERJET P1102W	LASER	CE285A
SEDE BIBLIOTECA MUNICIPAL	HP	LASERJET 1536 DNF	LASER	CE278A
SEDE BIBLIOTECA MUNICIPAL	HP	LASERJET M1212NF	LASER	CE285A
SEDE BIBLIOTECA MUNICIPAL	HP	LASER JET M1212NT MFP	LASER	CE285A
SEDE BIBLIOTECA MUNICIPAL	HP	LASERJET PRO M1212NF	LASER	CE285A
SEDE BIBLIOTECA MUNICIPAL	HP	LASERJET PRO M1212NF	LASER	CE285A

MARCA – KONICA

SEDE	MARCA	MODELO	TIPO	CODIGO DE TONER - REFERENCIA
				TONER
SEDE BIBLIOTECA MUNICIPAL	KONICA MINOLTA	BIZHUB 658E	LASER MULTIFUNCIONAL	TN516

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

MARCA – KYOCERA

SEDE	MARCA	MODELO	TIPO	CODIGO DE TONER - REFERENCIA
				TONER
SEDE BIBLIOTECA MUNICIPAL	KYOCERA	TASKALFA 6003I	LASER	TK-6327
SEDE BIBLIOTECA MUNICIPAL	KYOCERA	TASKALFA 5053CI	LASER	TK-8517K, TK-8517C, TK-8517M, TK-8517Y
SEDE BIBLIOTECA MUNICIPAL	KYOCERA	M2035	LASER	TK-1137
SEDE BIBLIOTECA MUNICIPAL	KYOCERA	TASKALFA 6003i	LASER	TK-6327
SEDE BIBLIOTECA MUNICIPAL	KYOCERA	TASKALFA 5053CI	LASER	TK-8517K, TK-8517C, TK-8517M, TK-8517Y
SEDE BIBLIOTECA MUNICIPAL	KYOCERA	TASKALFA 6003i	LASER	TK-6327

MARCA – EPSON

SEDE	MARCA	MODELO	TIPO	CODIGO DE TINTA - REFERENCIA			
				NEGRO	CIAN	MAGENTA	AMARILLO
SEDE PLAYA	EPSON	L350	TINTA	T664120	T664220	T664320	T664420

MARCA – EPSON

SEDE	MARCA	MODELO	TIPO	CODIGO DE TINTA - REFERENCIA			
				NEGRO	CIAN	MAGENTA	AMARILLO
SEDE RUTTE	EPSON	L210	TINTA	T6641	T6642	T6643	T6644

MARCA – HP

SEDE	MARCA	MODELO	TIPO	CODIGO DE TONER - REFERENCIA
				TONER
SEDE RUTTE	HP	LASERJET 1018	LASER	Q2612A
SEDE RUTTE	HP	LASERJET 1020	LASER	Q2612A

SEDE	MARCA	MODELO	TIPO	CODIGO DE TONER - REFERENCIA
				TONER
SEDE RUTTE	HP	LASERJET ENTERPRISE MFP M528dn	LASER MULTIFUNCIONAL	CF289X
SEDE RUTTE	HP	E62555DN	LASER MULTIFUNCIONAL	CF237Y
SEDE RUTTE	HP	LASERJET ENTERPRISE MFP M528	LASER MULTIFUNCIONAL	CF289X
SEDE RUTTE	HP	BIZHUB 658e	LASER MULTIFUNCIONAL	TN516

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER *que la estandarización aprobada mediante la presente resolución, tiene vigencia por el periodo de Treinta y Seis (36) meses. De variar las condiciones que determina su aprobación, la presenta queda sin efecto.*

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR *que la estandarización no implica la exoneración de las actuaciones preparatorias, selección, ni ejecución contractual, establecidas en la normativa vigente de contrataciones estatales.*

ARTICULO CUARTO. - COMUNIQUESE *lo resuelto a los interesados.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Carlos Luis Rojas Camasca
Jefe de la Oficina General de Administración